



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**Resolución del Comité Electoral Universitario N° 004-2022-CEU/UNAC**

**Callao, 10 junio de 2022**

**EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

VISTO el escrito de renuncia al cargo de director de Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática presentado por el docente EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con DNI N° 09627181 y correo electrónico ermontoroa@unac.edu.pe.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los Arts. N°s 339° y 340°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y sobre las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 002-2022-AU de fecha 18 de marzo de 2022, la Asamblea Universitaria de nuestra Universidad designó a los miembros del Comité Electoral Universitario 2022 de esta Casa Superior de Estudios, por el período de un (01) año a partir del 18 de marzo al 31 de diciembre de 2022, concordante con lo prescrito en el Art. 104° Inc. 104.4 del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, conforme a lo indicado en los Arts. 71 y 72 del Estatuto esta Casa Superior de Estudios, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades; Cada Departamento Académico, está dirigido por un Director, elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años. El Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional.

Que mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 024-2021-CEU-UNAC del 05 de noviembre de 2021, se resuelve proclamar ganador, como Director del Departamento Académico de Matemática al docente Edinson Raúl Montoro Alegre, por el periodo de dos años (2) años computados desde el 10 de noviembre de 2021 al 09 de noviembre de 2023, concordante con el periodo establecido en el artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en sesión extraordinaria del Comité Electoral Universitario realizada el 10 de junio de 2022, se aceptó por unanimidad la renuncia presentada por el docente EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE como Director de Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por motivos personales, cargo que se encuentra vacante por renuncia expresa del mencionado docente, concordante con el Art. 206, numeral 206.3 de nuestro Estatuto;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Comité Electoral Universitario en su sesión extraordinaria del 20 de mayo del 2022; y en uso de sus atribuciones que le confieren los Arts. 339°, 340°, 345° y 346° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**Resolución del Comité Electoral Universitario N° 004-2022-CEU/UNAC**

**Callao, 10 junio de 2022**


**EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**RESUELVE:**

- 1° **ACEPTAR**, la renuncia por motivos personales presentada por el docente **EDINSON RAÚL MONTORO ALEGRE** como Director de Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 024-2021-CEU-UNAC del 05 de noviembre de 2021, en el extremo correspondiente a la proclamación de ganador al mencionado docente como Director de Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 3° **CONVOCAR** a elecciones para elegir al director de Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
.....  
Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillus  
PRESIDENTE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO  
.....  
Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata  
SECRETARIO